

ASOCIACIÓN CIVIL RED CIEGA

INFORME SOBRE SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN VENEZUELA

Junio de 2019

Introducción

La Asociación Civil Red Ciega ha venido monitoreando y reflexionando colectivamente acerca de la situación de las personas con cualquier discapacidad en Venezuela durante los últimos años, siempre tratando de mantener la ecuanimidad y la objetividad en la medida de lo posible, y sin responder a parcialidades políticas que tienden a la simplificación y a la generación de percepciones sobre la realidad de corte propagandístico.

La realidad de las personas con discapacidad en Venezuela se percibe como un ámbito que exhibe luces y sombras, que suelen ser el resultado de la combinación de voluntad política y buenas intenciones junto con escasa capacidad financiera y técnica para concretar lo establecido en las leyes nacionales y en la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas.

Adicionalmente, la situación de polarización política y debacle económica de los últimos años ha supuesto un completo retroceso en cuanto a los derechos realmente logrados, sin que ello llame la atención de ningún actor político de relevancia. De allí que Red Ciega pretenda alertar a la sociedad acerca de lo que está padeciendo la población con discapacidad en medio de la actual situación.

En lo sucesivo, trataremos de ofrecer una visión panorámica sobre los avances en materia de discapacidad, enfatizando en el cambio jurídico y en la creación de programas y servicios específicos para la atención de esta población. Más adelante ofreceremos una explicación acerca de las razones del declive de la calidad de vida de las personas con discapacidad, enfatizando en factores económicos, las medidas que han venido aplicando los gobiernos de otros países en relación con Venezuela, incluyendo las medidas coercitivas y unilaterales, y la polarización política que durante los últimos años ha dado lugar a dinámicas absolutamente destructivas para la economía y desestructurantes en el plano social.

Cambios en torno a la discapacidad durante los últimos 20 años en Venezuela.

Tal y como hemos venido insistiendo, los cambios en torno a la discapacidad en Venezuela se han producido gracias a un conjunto de factores. Sin lugar a dudas, el factor que da inicio a este proceso fue la revolución social ocurrida en países del Norte Global en la década de los 1970, fundamentalmente en los estados Unidos de América y el Reino Unido, con el llamado movimiento de vida independiente y los planteamientos de la Unión de los Impedidos Físicos

contra la Segregación (UPIAS por sus siglas en inglés), que dieron lugar al llamado modelo social de la discapacidad (Palacios y Romañach, 2006).

Debemos señalar que no se tiene noticias de que en Venezuela hubiera ocurrido un fenómeno similar, en donde las personas con discapacidad, por su propia voluntad y capacidad de organización, hubieran podido formular un reclamo de esta naturaleza al resto de la sociedad venezolana. Por el contrario, se habla de iniciativas más bien clásicas, frecuentemente animadas por organizaciones religiosas, en donde privó más la visión asistencialista y filantrópica que una perspectiva de desarrollo y autonomía individual. De manera que tales avances sociales ingresaron a Venezuela con posterioridad, bien por el llamado efecto demostración, o bien por los sucesivos tratados internacionales que los diferentes gobiernos han suscrito durante las últimas cuatro décadas.

El Estado venezolano ha tomado como referencia, al menos, los siguientes tratados y convenios internacionales:

- Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos (OIT, 1975).
- Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) (OIT, 1983).
- Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (ONU, 1994).
- Declaración de Salamanca sobre Necesidades Educativas Especiales (UNESCO, 1994).
- Declaración de Río: Diseño universal para un desarrollo inclusivo y sostenible (Banco Mundial, 2004).
- Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).

Además, se sabe que las autoridades sanitarias venezolanas adoptaron en su debido momento las clasificaciones sobre discapacidad que la Organización Mundial de la Salud publicó en los años 1980 (primera versión) y 2001 (versión vigente). De hecho, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de 2001 está adoptada por la legislación venezolana y se usa en la actualidad para la certificación de personas con discapacidad del país.

En el año 2013, Venezuela suscribió el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso en el marco de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual. Sin

embargo, debido a la polarización política, la Asamblea Nacional no lo ha ratificado. De esta manera, los posibles beneficiarios de este avance se ven frustrados en sus aspiraciones, no porque haya diferencias en relación con el contenido de este instrumento, sino porque la polarización política genera incomunicación entre los poderes públicos del estado y parálisis de los procedimientos habituales.

En relación con los avances sobre la discapacidad en Venezuela, se registran cuatro momentos de especial relevancia. El primero corresponde a los inicios de la década de 1980, cuando se crea la Imprenta Braille Simón Bolívar y el Programa Libro Hablado, ambos por el Ministerio de educación. Para entonces, el estado venezolano actualizaba su legislación en materia de discapacidad en el trabajo y se creaban los primeros servicios de readaptación laboral de personas con discapacidad.

Una década más tarde, se produce un segundo momento de especial relevancia, a propósito de la aprobación de la Ley para la Integración de las personas incapacitadas de 1993, que establece por primera vez una cuota de trabajadores con discapacidad del 2% en empresas con más de 50 trabajadores. En principio, esta ley recoge buena parte de los avances en materia de discapacidad para la época, y guarda gran afinidad con las Normas Uniformes que aprueba la ONU un año más tarde. Sin embargo, el impacto real de esta norma resultó casi imperceptible para las personas con discapacidad.

El tercer momento de relevancia fue la aprobación de la actual Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999. Siendo que se trató de un proceso con espacios para la participación popular, se logró que el texto constitucional recogiera derechos sociales para las personas con discapacidad. Si bien muchos de estos derechos ya estaban reconocidos en leyes ordinarias, tendrían mucho más impacto debido a que cada organismo del estado se vería en la obligación de considerar dentro de sus políticas la existencia de las personas con diferentes discapacidades.

El cuarto momento se ubica entre los años 2006 y 2007, con la aprobación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU y la Ley para Personas con Discapacidad de Venezuela, ambos documentos estrechamente relacionados. A partir de entonces, ocurre una verdadera explosión en relación con la discapacidad en Venezuela, fundamentalmente materializada en la creación de servicios especializados, la adaptación de

espacios y servicios públicos para personas con distintas discapacidades, una mayor presencia de personas con discapacidad en espacios educativos y laborales, etc.

Durante los años siguientes, la disponibilidad de recursos económicos por parte del estado venezolano, así como el acceso a ayudas técnicas de última tecnología pudo hacer la diferencia para una proporción importante de las personas con discapacidad del país. A continuación, se presenta una relación de algunas de las iniciativas que hemos registrado en relación con las personas con discapacidad, fundamentalmente impulsadas por los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro entre los años 2007 y 2018, en seis ámbitos específicos: educación y acceso a la información, accesibilidad, salud y desarrollo social, trabajo, cultura y deporte y derechos políticos.

1.- Educación y acceso a la información

Debido a las dificultades de la población con algunas discapacidades sensoriales e intelectuales, se han impulsado, fundamentalmente desde el Gobierno Nacional, diversas iniciativas para incluir a las personas con discapacidad en todos los niveles del sistema educativo, así como para disminuir la brecha en materia de acceso a la información mediante el uso de las tecnologías de información. En este sentido, hemos registrado las siguientes acciones:

- Adopción de criterios de accesibilidad en equipos, sistemas, servicios y programas desarrollados con las tecnologías de información de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Infogobierno de 2013, así como la Resolución 026, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.633 sobre Accesibilidad Web del 14 de marzo de 2011, en donde se adoptan las Pautas para la Accesibilidad del Contenido en la Web 2.0 de W3C (AN, 2013; MCTI, 2011).
- Desarrollo y puesta en funcionamiento del Servicio para Personas con Discapacidad de la Biblioteca Nacional de Venezuela en el año 2009, el cual permite la digitalización de libros de la colección para los usuarios con discapacidad visual que así lo requieran, al igual que acceso a computadoras adaptadas (MEUCT, 2009; Rodríguez, 2017).
- Creación de los servicios especiales para personas con discapacidad Visual de la Fundación Infocentro desde el año 2008, que ofrece acceso a equipos tiflotecnológicos en el Distrito Capital y en los estados Táchira y Apure, así como una versión reducida del servicio en el resto de los estados del país (Fundación Infocentro, 2018).
- Creación y puesta en funcionamiento de los Centros de Atención Tecnológica que ofrecen acceso a equipos tiflotecnológicos a estudiantes con discapacidad visual de universidades oficiales (UCV, UC, LUZ, CUC, UPEL, UBV, UNEFA). Se trató de una iniciativa de un conjunto de

organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales del extranjero que se conectó con el Estado venezolano en el año 2004 y se desarrolló un poco más tarde (MES, 2007; Rocha, 2018).

- Disponibilidad de algunos servicios especiales para personas con discapacidad visual en universidades privadas, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley para Personas con Discapacidad (Vasconcelos, 2016).
- Creación del Programa Nacional “Ciencia en señas”, impulsado por el Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco J. Duarte, a partir del cual se han podido acuñar palabras en los campos de la física y la astrofísica para la lengua de señas venezolana (MEUCT, 2018).
- Funcionamiento de la Imprenta Braille Simón Bolívar y del Programa Libro Hablado, ambos del Ministerio de Educación (Arias, 2018).
- Entrega de computadoras Canaimita con lectores de pantalla a estudiantes con discapacidad visual cursantes de educación básica desde el año 2009 (Chaparro, 2018).
- Establecimiento de cuota del 1% de estudiantes con discapacidad en la matrícula de las universidades oficiales mediante el Sistema Nacional de Ingreso a Educación Universitaria desde el año 2007.
- Creación de unidades para la adaptación de los espacios y servicios prestados en los campus universitarios a las necesidades de estudiantes con discapacidad en las universidades oficiales.
- Desarrollo y liberación del sistema operativo GNU Linux Canaima con prestaciones de accesibilidad para personas con discapacidades sensoriales y motoras en el año 2011 y posteriores actualizaciones (Aguilera, 2011; CNTI, 2017).
- Fabricación y distribución de los teléfonos celulares accesibles Amigo 1 y Amigo 2 por parte de empresas del estado venezolano (Orinoquia, Movilnet).

2.- Accesibilidad

Específicamente en relación con la accesibilidad a los espacios públicos y los edificios, los distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local) han venido adoptando de forma progresiva criterios de accesibilidad, abriendo así la posibilidad de que personas en silla de ruedas o con otras dificultades para su desplazamiento accedan a espacios anteriormente vedados, aun cuando se evidencia que todavía queda mucho por hacer. Por el momento, se registran las siguientes acciones:

- Inclusión de apartamentos accesibles en el programa de viviendas sociales Gran Misión Vivienda Venezuela (MV, 2015).

- Adaptación de algunos edificios públicos para el acceso de personas con discapacidad motora (rampas, sanitarios, puestos de estacionamiento accesibles, etc.).
- Construcción de plazas y aceras accesibles en varias ciudades del país.
- Reparación de ascensores por parte de las alcaldías en edificios de habitación donde viven personas con discapacidades motoras.
- Adopción de criterios de accesibilidad en la construcción de las más recientes estaciones de trenes, así como la puesta en marcha de servicios específicos para personas con discapacidad en los sistemas de metro y trenes de cercanía.
- Prestación de servicios específicos para personas con discapacidad en las líneas aéreas de acuerdo con las exigencias de la Ley para Personas con Discapacidad (acarreo de sillas de ruedas, pasos accesibles, etc.).

3.- Salud y desarrollo social:

Diversas instituciones nacionales, regionales y locales del Estado venezolano han venido haciendo enormes inversiones en la salud de las personas con discapacidad, así como en su desarrollo e inclusión social, que van desde los procedimientos médicos hasta las acciones de inclusión de personas con discapacidad basadas en la habilitación y rehabilitación previstas en la legislación vigente en el país. Entre las acciones más destacadas tenemos:

- Desarrollo de servicios de atención en salud para personas con discapacidad especializados en la adaptación de prótesis, órtesis y prótesis auditivas (actual Dirección General de Atención en Salud a Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud) (EB, 2018).
- Creación y funcionamiento de servicios de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad a cargo del Ministerio de Salud.
- Donación de ayudas técnicas por parte de la Misión José Gregorio Hernández. Al menos en 2018 se han entregado más de 14 mil ayudas técnicas a nivel nacional, lo que incluye sillas de ruedas, bastones, muletas y camas antiescaras, entre otros artefactos (VP, 2018).
 - Donación de ayudas técnicas específicas a través de las oficinas de atención al ciudadano de las instituciones del estado venezolano.
- Realización de operaciones y aplicación de tratamientos médicos para prevenir o mitigar enfermedades discapacitantes en el Sistema Público Nacional de Salud.
- Otorgamiento de subvenciones para operaciones o tratamientos médicos de alto costo para prevenir o mitigar enfermedades discapacitantes.

- Creación de la Misión Milagro en el año 2004 dirigida a operar a ciudadanos y ciudadanas de Venezuela y otros países de América que así lo solicitaran, con diagnósticos de cataratas o terijio, por cuya causa habían estado en situación de discapacidad visual (El Diario de Guayana, 2018).
- Otorgamiento de ayudas económicas mensuales a personas con discapacidad durante el año 2018 (AVN, 2018).
- Subvención de investigaciones en los campos de la biología y la medicina relacionadas con la mitigación de enfermedades discapacitantes en centros de investigación del país.

4.- Trabajo.

El derecho al trabajo de las personas con discapacidad está consagrado en el artículo 81 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y desarrollado en la Ley para Personas con Discapacidad de 2007 y posteriormente en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras de 2012. Su aplicación no está exenta de complejidades, pese a lo cual se ha venido experimentando una sensible mejora al respecto. Entre las acciones más relevantes en esta materia tenemos:

- Fijación de la cuota del 5% de personas con discapacidad en la nómina de trabajadores de instituciones y empresas públicas y privadas (AN, 2007; AN, 2012).
- Funcionamiento de servicios de rehabilitación laboral a cargo del Ministerio del Trabajo (González, 2018).
- Funcionamiento de los Talleres Laborales del Ministerio de Educación en todo el territorio nacional (Ministerio de educación, 2017).
- Prestación de servicio de colocación laboral para personas con discapacidad en empresas por parte del Ministerio del Trabajo (González, 2018).
- Adquisición de ayudas técnicas para el uso de trabajadores con discapacidades sensoriales en sus puestos de trabajo en instituciones del estado (Rocha, 2018).
- Oferta de cursos de formación en tiflotecnología para personas con discapacidad visual a fin de facilitar su inserción laboral (Fundación Infocentro y Biblioteca Nacional de Venezuela).
- Prestaciones específicas para trabajadores con hijos con discapacidades en los contratos colectivos de instituciones del Estado, universidades oficiales, etc.

5.- Cultura y Deporte

Si bien se trata de esfuerzos más dispersos, el tema de la discapacidad ha venido permeando en los más diversos espacios relacionados con la cultura y el deporte a partir de iniciativas del gobierno nacional, así como por parte de los gobiernos regionales y municipales. Entre las acciones en estos ámbitos, tenemos:

- Creación de una sala de cine accesible por parte de la Fundación Infocentro en la ciudad de Caracas (Fundación Infocentro, 2017).
- Montaje de exposiciones de fotografías hechas por personas ciegas en diversas salas de exposiciones del país.
- Programa de apoyo al deporte paralímpico con resultados extraordinarios en competencias internacionales, lo cual incluye 17 medallas en Juegos Paralímpicos desde el año 2000, así como el desarrollo de toda una institucionalidad relacionada con la práctica del deporte por parte de personas con discapacidades en diferentes regiones del país (Correo del Orinoco, 2017).
- Inclusión de 4.159 niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles de Venezuela mediante el Programa de educación especial, que actualmente dispone de un centenar de profesores especialistas (Fundamusical Bolívar, 2018).

6.- Derechos políticos

La condición de persona con discapacidad no ha impedido la plena participación civil y política de esta población. Téngase en cuenta que la derogación del artículo 410 del Código Civil de Venezuela, que establecía limitaciones a la ciudadanía de personas con discapacidades sensoriales de nacimiento o adquiridas en la infancia fue derogado en el año 2007, con la aprobación de la Ley para Personas con Discapacidad, desapareciendo así un lamentable rezago legislativo que subsistía en Venezuela hasta la fecha, aunque para entonces resultase inaplicable por inconstitucional. En todo caso, las libertades políticas de las personas con discapacidad en Venezuela están plenamente demostradas si se considera que:

- Existe plena libertad de las personas con discapacidad para crear o participar en organizaciones con fines políticos y organizaciones no gubernamentales.
- Las personas con discapacidad pueden participar libremente como votantes en los procesos electorales, y el Consejo Nacional electoral permite que las personas que así lo requieran, puedan ejercer su derecho al voto con un acompañante de su elección.

- Las personas con discapacidad pueden participar como candidatos a elecciones en cargos públicos, como lo demuestra la elección de la Asamblea Nacional Constituyente del 30 de julio de 2017, así como otros procesos electorales celebrados en el país.
- Actualmente se han adoptado determinados protocolos para la atención de personas con discapacidad en la realización de trámites de diversa índole en instituciones del Estado, lo cual incluye exoneraciones en el pago de tasas.

Teniendo en cuenta esta relación de acciones, no se puede sino afirmar que la población con discapacidad en Venezuela, o al menos una proporción de esta, había experimentado avances en los últimos años, pero todavía queda mucho por hacerse. De cada uno de los avances mencionados pudiera decirse que necesitan ser profundizados en ciertos sentidos, bien en cobertura territorial, en la inclusión de discapacidades menos frecuentes o más complejas, en el incremento del número de beneficiarios o en la aplicación a más actores y sectores de la vida nacional. Además, también se puede decir que a pesar de todo, persisten rezagos de visiones asistencialistas y de dinámicas que lejos de promover la autonomía personal, profundizan en relaciones de dependencia con el Estado.

Además, como veremos en seguida, buena parte de estos servicios e iniciativas están en una crisis severa, o incluso han desaparecido, ello debido a la actual situación económica. Particularmente se han visto comprometidas aquellas acciones que dependen de actualizaciones tecnológicas, adquisición de insumos costosos y altamente especializados en el exterior (como por ejemplo las prótesis) y los que implican la subvención de servicios médicos.

No podemos dejar de apuntar que progresivamente se ha estado exigiendo la presentación del certificado de discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad como requisito para tener acceso a determinados derechos o beneficios para personas con discapacidad. La certificación supone que la discapacidad está médicamente verificada, y que además se conocen más detalles sobre esta, lo cual es importante para la planificación de políticas y servicios públicos. Sin embargo, hemos podido observar que existe una brecha preocupantemente grande entre la cantidad de personas con discapacidad que figuran como tales en el censo de población y vivienda del año 2011, según el cual en Venezuela hay 1.660.555 personas con discapacidad, mientras que las personas con discapacidad certificadas por CONAPDIS alcanzan apenas a las 386.904 personas (INE, 2016; CONAPDIS, 2018). Si estos datos son ciertos, apenas el 23,30% de las personas con discapacidad tendrían acceso efectivo a la educación universitaria y al empleo remunerado, al menos haciendo uso de las cuotas establecidas, dado que en estos casos se exige la presentación del certificado.

La brecha observada entre los datos censales y las personas con discapacidad certificadas se debe a que es mucho más fácil informar sobre la discapacidad a los empadronadores del

censo, que al fin y al cabo acuden a cada vivienda del territorio nacional, que hacer los varios trámites implicados en la certificación, que solo se pueden realizar en algunas ciudades importantes del país. Así, se puede decir que no ha habido alternativas viables para la certificación de personas que viven en poblados pequeños, que por su situación de discapacidad y limitaciones económicas se ven privadas del certificado y, en consecuencia, de algunos de los servicios a los que tienen derecho.

Declive en el goce de derechos humanos de las personas con Discapacidad en Venezuela.

A partir del año 2013, las personas con discapacidad en Venezuela hemos experimentado un enorme retroceso en cuanto al goce de los derechos reconocidos. Consideramos que esta situación es atribuible a tres factores que han afectado de manera significativa la vida cotidiana de toda la población venezolana: la enorme contracción económica experimentada en el país, la polarización política y las sanciones económicas que han recaído sobre el país. En lo sucesivo, presentamos nuestra visión al respecto de cada uno de estos asuntos.

Contracción económica del país

Desde el año 2012, la economía venezolana ha entrado en un declive profundo atribuible a los vaivenes del mercado petrolero, así como al propio declive de la producción petrolera nacional. Como es bien sabido, la economía venezolana depende casi exclusivamente de la exportación de hidrocarburos, cuyos beneficios son empleados por el Estado venezolano para importar la mayoría de los bienes de consumo básico para la población. Conforme la producción y los precios se mantuvieron relativamente altos, se podía experimentar un relativo nivel de bienestar que permitió, entre otras cosas, hacer enormes inversiones en programas relacionados con las personas con discapacidad.

Por el contrario, conforme la situación económica ha empeorado, dichos programas se han mantenido por inercia, con limitaciones y, en el peor de los casos, han debido ser suspendidos de forma temporal o permanente. Una contracción económica de alrededor del 50% del PIB en un periodo de cinco años ha resultado sencillamente devastadora para la calidad de vida de la población en general, y ha supuesto un verdadero retroceso social para las personas con discapacidad, que habían experimentado un notable avance.

Polarización política y violencia en Venezuela

La polarización política ha estado presente en el país al menos desde el año 2002, en el contexto del golpe de Estado en contra del presidente Hugo Chávez y acontecimientos posteriores. Este fenómeno introduce una nota de irracionalidad en casi cualquier tema público que sea abordado en el país, imposibilitando llegar a acuerdos mínimos de convivencia y de acción colectiva.

En todo caso, lo que más preocupa es la violencia que se deriva de la polarización política, en particular durante los años 2014 y 2017, cuando en Venezuela se produjeron situaciones de protestas signadas por la altísima emocionalidad que se prolongaron durante varios meses. Estas protestas, desarrolladas de forma muy particular, se caracterizaban por la movilización pacífica o violenta de la población con la finalidad de provocar un cambio de gobierno a cualquier costo, pasando por el ataque de los manifestantes hacia el resto de la ciudadanía, ello mediante saqueos de establecimientos comerciales y servicios públicos, incluyendo escuelas y hospitales, así como cierres de calles para aislar a vecindarios completos. Tales acciones afectaron el normal funcionamiento de las ciudades, e impidieron el paso de vehículos de cualquier tipo, generando así verdaderas situaciones de asedio.

Las protestas de 2017 arrojaron como resultado numerosas muertes y personas lesionadas entre manifestantes, ciudadanos no participantes en las protestas, funcionarios de cuerpos de seguridad del gobierno nacional, de las gobernaciones y alcaldías, etc. El informe de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz registró que casi la mitad de los fallecidos en las protestas de 2017 no estaban participando en manifestación alguna. Si bien se reconoce que el 36% de los fallecidos son presuntamente responsabilidad del Estado, también es cierto que tales casos se estaban investigando (RAJP, 2018).

Por otra parte, las protestas dejaron enormes pérdidas materiales, debido a comercios, sedes o dependencias de organismos públicos saqueados, así como equipamientos urbanos y medios de transporte destruidos, etc. Por ejemplo, en mayo de 2017 fue saqueado el Infocentro especial para personas con discapacidad visual, especie de cibercafé provisto por la Fundación Infocentro (ente adscrito al Ministerio de educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, y ubicado en la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira. Desde entonces no presta servicio, afectando así a la población con discapacidad visual de esa ciudad (Alba Ciudad, 2017).

Durante estas protestas, Red Ciega pudo hacer seguimiento de la propaganda en redes sociales en contra de las personas que trataban de llevar sus vidas cotidianas con normalidad, quienes eran acusadas de colaborar con el régimen por su indiferencia, por no estar de acuerdo con las razones de las protestas o con las formas que estas tomaron. En algunas ciudades se llegó a amenazar mediante mensajes en redes sociales con saquear los comercios que abrieran durante determinados días, por considerarse que estarían saboteando la protesta, de atacar a los vecinos que decidieran no acatar los llamados a trancas o paros, e ir a

sus trabajos, y de saquear las viviendas de quienes denunciaron ante las autoridades la práctica de vandalismo en contra de los bienes públicos o de los particulares.

De acuerdo con el análisis que hemos realizado en el seno de Red Ciega en relación con las protestas y las situaciones de crisis política de los años 2014 y 2017, podemos decir QUE:

- El elevado nivel de violencia demostrado por los manifestantes pusieron en riesgo la vida, la integridad personal y las propiedades del resto de los ciudadanos, incluyendo a las personas con discapacidad que intentaron llevar sus vidas con normalidad.
- Muchos ciudadanos nos vimos sorpresivamente acusados de ser indiferentes ante los problemas del país, y, en consecuencia, considerados responsables o cómplices del gobierno “asesino” y “genocida” de Nicolás Maduro. De hecho, se produjeron numerosas amenazas y ataques físicos de vecinos contra vecinos por esta dinámica perversa, insólitamente amparados por factores políticos.
- En los momentos de mayor tensión, dentro de Red Ciega percibimos que era especialmente riesgoso para las personas con discapacidad transitar por calles y demás espacios públicos, debido a las dificultades que tenemos para escapar a situaciones de violencia, pero también por percibir que éramos víctimas potencialmente explotables por los factores políticos más radicales que promovían las protestas.

En este punto es necesario analizar de qué manera las personas con discapacidad hemos venido siendo atacados de forma verbal y física conforme la tensión política se ha incrementado. En las protestas de 2017, se sabe de al menos dos personas con discapacidad fallecidas por heridas con arma de fuego:

- Yoiner Javier Peña Hernández. Según diversas fuentes, era un joven con parálisis cerebral infantil, lo cual le generó un retraso psicomotor global. En medio de los disturbios de la noche del 10 al 11 de abril, en la ciudad de Barquisimeto, recibió una herida de bala proveniente de sujetos armados no identificados, lo que le ocasionó la muerte el día 3 de junio, 54 días más tarde, luego de varias intervenciones quirúrgicas y en parte por la propia escasez de antibióticos. Cabe destacar que este joven no participaba en manifestación alguna, sino que quedó atrapado en medio de un enfrentamiento, y su discapacidad no le permitió ponerse a salvo con rapidez (MP, 2017).
- Mervins Fernando Guitian Díaz. Era un joven de 25 años con discapacidad múltiple (mental-psicosocial, mental-intelectual, neurológica y visual, todas con nivel moderado), quien resultó fallecido la noche del 20 de abril en la parroquia caraqueña de Petare, según se informó en prensa, en medio de enfrentamientos entre manifestantes y cuerpos de seguridad del Estado. Se sabe que este joven tampoco participaba en la manifestación (Runrunes, 2017). Al menos el

caso del joven Guitian fue utilizado políticamente por parte de la oposición venezolana para argumentar que el gobierno de Nicolás Maduro estaba matando a personas con discapacidad. Ante esta situación tan enrarecida, consideramos que era imperativo que las personas con discapacidad evitásemos al máximo nuestra presencia en las calles por el temor de ser atacados para acusar a algún actor político en particular.

Un fenómeno que ha encendido todas las alarmas de Red Ciega se viene gestando desde la elección de la Asamblea Nacional Constituyente de 2017, cuando se abrió la posibilidad de elegir representantes del sector de personas con discapacidad. Desde entonces, personas con discapacidades han sido víctimas de ataques por parte de factores extremistas que llamaban a la abstención por salir a ejercer el derecho al voto. Igualmente, en redes sociales se ha evidenciado cómo se establece una equivalencia entre persona con discapacidad, pobre y chavista, sobre todo en eventos electorales boicoteados por parte de sectores extremistas. En este sentido, debe destacarse el caso de Julia Salcedo, mujer con discapacidad músculo-esquelética que fue insultada por redes sociales luego de publicar una foto en donde introducía la papeleta de su voto con el pie en las elecciones del 30 de julio de 2017 (YVKE Mundial, 2017). Del mismo modo, en las elecciones presidenciales del 20 de mayo de 2018 se pudo monitorear cómo en redes sociales se vertían todo tipo de insultos a personas ciegas o en silla de ruedas por participar en las elecciones.

A propósito de este último evento electoral, se produjo una polémica en torno al voto asistido, legalmente establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en donde se denunciaba que este era un mecanismo que facilitaba el fraude electoral. En esta ocasión, muchas voces del campo opositor se empeñaron en cuestionar este derecho, y presionar para su supresión como si se tratara de un antojo del partido de gobierno, ignorando que se trata de un derecho reconocido que en Venezuela tiene rango constitucional (ANC, 1999; ONU, 2006).

Efectos de las medidas coercitivas unilaterales sobre las personas con discapacidad

En la medida en que el país ha venido experimentando crecientes restricciones para acceder al financiamiento internacional, así como las acciones sistemáticas que apuntan hacia el entorpecimiento de las relaciones comerciales entre Venezuela y otros países, la población con discapacidad se ve cada vez más constreñida en sus posibilidades de mejorar su calidad de vida, e incluso de cuidar su salud. Y nuestra preocupación es que todas estas circunstancias conspiran en contra de la autonomía individual y económica de las personas con discapacidad, dando paso a una situación signada por una mayor dependencia de nuestros respectivos grupos familiares, con lo cual se corre el riesgo de ser considerados como cargas difíciles de llevar.

Las sanciones coercitivas unilaterales han tenido y seguirán teniendo efectos en la adquisición de determinados bienes de consumo, debido a la aplicación de instrumentos tales como la Ley Pública 113-278, publicada el 18 de diciembre de 2014 por el Congreso de Estados Unidos de Norteamérica, donde se sanciona expresamente al Banco Central de Venezuela y a Petróleos de Venezuela SA. A ello se suman otra serie de sanciones y de decisiones que añaden nuevos ingredientes a la compleja situación del país (Grupo SURES, 2018)

Debemos tener en cuenta que los alimentos básicos, los medicamentos y las ayudas técnicas para las personas con discapacidad son fundamentalmente adquiridos por el estado venezolano, a través de transacciones mediadas por el Banco Central de Venezuela. Siendo así, el hecho de que esta institución esté limitada para efectuar cierto tipo de transacciones con países o empresas debido a las sanciones, se ve en la obligación de acudir a intermediarios para la adquisición de tales bienes, lo que entraña consecuencias como el retraso en los envíos y el incremento de los precios debido a los márgenes de ganancia que cobra cada intermediario. Este fenómeno viene ocurriendo sobre todo desde julio de 2017, luego del cierre de las cuentas del Banco Central de Venezuela y del Banco de Venezuela por parte de City Bank (Grupo SURES, 2018). De manera que a la merma de los ingresos petroleros, se añade un incremento exorbitante de los precios de los productos que adquiere el Estado, con lo cual se reduce todavía más la oferta de los artículos más elementales.

Para las personas con discapacidad, la escasez de recursos económicos pudiera implicar que se dificulte la adquisición de ayudas técnicas, imprescindibles para la vida cotidiana de un sector que representa el 6,15% de la población, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda del año 2011. Esto quiere decir que:

- Es cada vez más difícil adquirir equipos tales como sillas de ruedas, bastones de apoyo y de rastreo, andaderas y otros artefactos insustituibles para la movilidad.
- Es prácticamente imposible adquirir equipos tiflotecnológicos, o bien, herramientas que median entre las personas con discapacidad visual y las tecnologías de información, lo que incluye impresoras e imprentas braille, tomadores de notas, circuitos cerrados de magnificación y ayudas ópticas para distintas necesidades y propósitos.
- Resulta cuesta arriba adquirir prótesis y órtesis para las personas que han perdido miembros de su cuerpo afectando así uno de los principales programas de atención en salud para la población con este tipo de discapacidades.
- Se dificulta la adquisición de prótesis auditivas y demás artefactos necesarios para las personas con discapacidades auditivas.

- Es mucho más difícil adquirir materiales educativos para los estudiantes con diversas discapacidades.
- Se compromete el financiamiento al deporte de las personas con discapacidad, afectando incluso el deporte de alta competencia que ha venido generando resultados en los últimos años.
- Se dificulta la inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en el Sistema de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles de Venezuela, así como en otros programas sociales dirigidos a la formación cultural.
- La merma de recursos en el subsistema de educación universitaria también compromete la formación de profesionales en áreas como educación, salud y otras disciplinas de importancia cardinal para el desarrollo social de las personas con discapacidad.

La radicalización de las sanciones económicas, ahora aplicadas a las actividades comerciales de PDVSA por parte del gobierno de los Estados Unidos de América no viene sino a agravar aún más la situación económica del país, lo cual implicará que a las privaciones que ya estamos experimentando como personas con discapacidad, se sumarán otras.

Políticas de protección de la salud y prevención de las discapacidades

Más allá de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y de las acciones para tratar de mitigar el efecto de las discapacidades, se echa en falta el desarrollo de una política seria y consistente de prevención de las discapacidades, tanto en momentos de bonanza económica como en la actual crisis.

En Red Ciega hemos venido criticando que el Gobierno Nacional no priorice medidas para prevenir enfermedades y discapacidades, y que más bien se movilice únicamente a la hora de atender las emergencias ocasionadas por la falta de prevención. Esta forma de actuar se puede observar en la escasa importancia que se le ha otorgado a factores que se relacionan con lesiones y enfermedades discapacitantes en el ser humano. Creemos que es necesario prestar atención a los siguientes temas.

- La adopción de medidas para prevenir el elevado número de accidentes de tránsito con lesiones discapacitantes, a menudo provocados por la presencia de motociclistas en vías rápidas, tal como se ha venido denunciando al menos desde el año 2012.

- La mala calidad del agua potable provista por las empresas hidrológicas del estado, con el riesgo que ello supone para la salud de la población (El estímulo, 2017). En este caso también se han experimentado los rigores de las medidas coercitivas unilaterales.
- Las personas con discapacidad por heridas de bala que se producen cada año en un contexto de elevados índices de criminalidad.
- Crecientes deficiencias en la atención integral de las mujeres embarazadas que pudiera dar origen a más discapacidades congénitas o adquiridas por atención deficiente de niños prematuros, etc. En este caso, se observan los efectos de las dificultades para la adquisición de medicamentos por parte del Estado venezolano.

En todo caso, nuestro temor es que en la medida en que estos otros temas sean desatendidos, la población con discapacidades se incrementará de forma anómala, repercutiendo en la calidad de vida de los afectados y sus familias. Si bien consideramos que las personas con discapacidad tienen derechos como el resto de los ciudadanos, y que la condición de discapacidad no debe significar que la vida no merezca ser vivida, tampoco creemos que la discapacidad sea una situación deseable, por lo cual nos preocupa que no se realicen los esfuerzos necesarios para prevenirla en la medida de lo posible.

Se debe tener en cuenta que la población con discapacidad venezolana se incrementa en la medida en que la población general envejece. Sin embargo, tememos que esta población se vea incrementada por razones no naturales que bien podrían ser evitadas si se atendieran los temas señalados, y otros que aquí no se mencionan. Igualmente nos preocupa que en la medida en que se incremente la población con discapacidad, los recursos destinados a esta población resulten aún más insuficientes de lo que ya son.

Conclusiones

En general, podemos decir que el Estado venezolano ha reconocido una serie de derechos de las personas con discapacidad, particularmente desde el año 2006, y que al menos una parte de esta población se ha visto beneficiada por las numerosas acciones que desde entonces se han emprendido para facilitar su inclusión social.

Sin embargo, factores como la contracción económica de Venezuela, la polarización política del país y más recientemente, las medidas unilaterales coercitivas, fundamentalmente de los Estados Unidos, han generado una situación de franco retroceso de nuestra situación, incluso amenazando la supervivencia de mucha gente cuya vida depende de determinados tratamientos médicos o medicamentos.

En Red Ciega nos preocupan las enormes dificultades que vienen experimentando las personas con discapacidad para acceder a las ayudas técnicas más elementales, y que prácticamente la única posibilidad que existe en la actualidad sea la donación por parte del Estado venezolano, que a su vez se encuentra imposibilitado de disponer de los recursos suficientes para adquirir las cantidades requeridas.

También nos preocupa que en medio de la polarización política, los asuntos relacionados con la salud poblacional y la discapacidad no sean adecuadamente atendidos. Además, tememos que las personas con discapacidad seamos víctimas de la polarización, particularmente en episodios de violencia callejera. Aún más, la equivalencia entre persona con discapacidad y chavista, sobre todo a partir de la Asamblea nacional Constituyente es una pésima señal de lo que pudiera ocurrir en un próximo episodio de violencia, que es latente.

Lamentablemente, las personas con discapacidad en Venezuela estamos atravesando una tormenta perfecta, en donde factores económicos y políticos hacen parte de una situación de malestar que pone en riesgo los derechos humanos que tenemos. Sin embargo, debido a que la situación afecta al conjunto de la ciudadanía del país, la situación de esta parte de la población pasa casi inadvertida.

Referencias

- Agencia Venezolana de Noticias (AVN) ((2018). “Personas con discapacidad recibirán un bono mensual de Bs 700.000 a través del Carnet de la Patria”. Recuperado el 17 de abril de 2018 de <http://www.vicepresidencia.gob.ve/index.php/2018/01/15/personas-con-discapacidad-recibiran-un-bono-mensual-de-bs-700-000-a-traves-del-carnet-de-la-patria/>
- Aguilera, Nerissa (2011). “Accesibilidad en GNU/Linux Canaima”. Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) y Proyecto comunitario “Un Mundo Accesible”.
- Alba Ciudad (2017). “Saquean sala de Infocentro para personas con discapacidad visual en Táchira”. Recuperado el día 20 de enero de 2018 de <http://albaciudad.org/2017/05/saquean-sala-de-infocentro-para-personas-con-discapacidad-visual-en-tachira/>
- Arias, Consuelo (Entrevistada), y Luis Navas (Entrevistador). (2018). Entrevista a Consuelo Arias Briceño. [Notas] Caracas.
- Asamblea nacional (AN) (2012). “Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras”. Recuperado el 19 de enero de 2018 de http://www.minpptrass.gob.ve/mantenimiento/LOTT/LEY_ORGANICA_DEL_TRABAJO_LOS_TRABAJADORES_Y_LAS_TRABAJADORAS.pdf.

- Asamblea Nacional (AN) (2013). “Ley de Infogobierno”. Recuperado el 10 de 05 de 2016, de <http://www.conatel.gob.ve/files/leyinfog.pdf>.
- Asamblea Nacional (AN) (2007). “Ley para Personas con Discapacidad”. Recuperado el 19 de abril de 2016, de <http://www.minvih.gob.ve/faami/phocadownloadpap/Leyes-faami/discapacidad.pdf>.
- Asamblea Nacional Constituyente (ANC) (1999). “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”. Recuperado el 10 de 05 de 2016, de http://unefm.edu.ve/web/motor_constitucion/constitucion.pdf.
- Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) (2017). “Gobierno Bolivariano robustece accesibilidad de Canaima GNU/Linux con tecnologías asistivas”. Recuperado el 14 de octubre de 2017 de <https://www.cnti.gob.ve/noticias/actualidad/nacionales/147-cnti/5778-gobierno-bolivariano-robustece-accesibilidad-de-canaima-gnu-linux-con-tecnologias-asistivas.html>.
- Chaparro, Itzel (Entrevistada), y Luis Navas (Entrevistador). (2018). Entrevista a Itzel Chaparro. [Notas] Caracas.
- Congreso de la República de Venezuela (CRV) (1993). “Ley para la Integración de las Personas Incapacitadas”. Recuperado el 14 de octubre de 2016 en <http://www.defiendete.org/html/de-interes/LEYES%20DE%20VENEZUELA/LEYES%20DE%20VENEZUELA%20II/LEY%20PARA%20LA%20INTEGRACION%20DE%20LAS%20PERSONAS%20INCAPACITADAS.htm>
- Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS) (2018). “Cuadro Resumen – Personas con Discapacidad Certificadas”. Respuesta a consulta por correo electrónico.
- Correo del Orinoco (2017).” Aseguró la presidenta del organismo|Comité Paralímpico Venezolano masificará práctica deportiva en todo el país”. Recuperado el 12 de abril de 2018 de <http://www.correodelorinoco.gob.ve/comite-paralimpico-venezolano-masificara-practica-deportiva-todo-pais/>
- El Diario de Guayana (2018) “Misión Milagro: 14 años al servicio del pueblo”. Recuperado el 28 de mayo de <https://www.eldiariodeguayana.com.ve/mision-milagro-14-anos-al-servicio-del-pueblo/>
- El estímulo (2017). “¿Por qué el agua se convirtió en un problema de salud pública en Venezuela?” Recuperado el 12 de mayo de 2018 de <http://elestimulo.com/blog/por-que-el-agua-se-convirtio-en-un-problema-de-salud-publica-en-venezuela/>
- Expromed Bio (EB) (2018). “PASDIS mejora la calidad de atención de las personas con discapacidad”. Recuperado el 1 de mayo de 2018 de <http://espromedbio.gob.ve/pasdis-mejora-la-calidad-de-atencion-de-las-personas-con-discapacidad/>
- Fagúndez, Máryuri (Entrevistada), y Luis Navas (Entrevistador). (2018). Entrevista a Máryuri Fagúndez. [Notas] entrevista telefónica.
- FONACIT (2013). “Reabierto servicio Sin Barreras|Personas con discapacidad visual o baja visión devoran textos del Fonacit en Caracas”. Recuperado el 14 de febrero de 2018 de <http://www.correodelorinoco.gob.ve/personas-discapacidad-visual-o-baja-vision-devoran-textos-fonacit-caracas/>

- Fundación Infocentro (2018). "Infocentro lleva seis años atendiendo a personas con discapacidad visual". Recuperado el 20 de mayo de 2018 de <http://infocentro.gob.ve/index.php/73-destacadas/151-infocentro-lleva-6-anos-atendiendo-a-personas-con-discapacidad-visual-en-apure>
- Fundación Infocentro (2017). "Infocentro expone su proyecto de inclusión denominado "Cine Inclusivo" en la FIC-TEC". Recuperado el 3 de junio de 2018 de <http://infocentro.gob.ve/index.php/informate/noticias/1501-infocentro-expone-su-proyecto-de-inclusion-denominado-cine-inclusivo-en-la-fic-tec>
- Fundamusical Bolívar (2018). "Programa de Educación Especial / El Sistema". Recuperado el 19 de mayo de 2018 de <http://fundamusical.org.ve/educacion/programa-de-educacion-especial/#.W3rirk-36ig>
- González, Rafael (Entrevistado), y Luis Navas (Entrevistador). (2018). Entrevista a Rafael González. [Notas] Caracas.
- Grupo SURES (2018). "Medidas coercitivas unilaterales contra Venezuela y su impacto en los derechos humanos". Informe especial recibido por correo electrónico.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2016). Recuperado el 30 de 04 de 2016 de <http://www.ine.gob.ve>.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (MCTI) (2011b). Resolución 026 (establecimiento de normas de accesibilidad para el contenido de las páginas Web de la administración pública). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.633 del 14 de marzo de 2011.
- Ministerio de educación (2017). "Conceptualización y política de educación especial para la atención educativa integral de la población con necesidades educativas especiales y/o discapacidad". Recuperado el 20 de junio de 2018 de <http://gestionandoelaula.blogspot.com/2017/10/conceptualizacion-y-politica-de.html>
- Ministerio de Educación. (ME) (2016). Catálogo del Programa Libro Hablado Venezuela. Dirección General de Recursos para el Aprendizaje. [Recibido por correo electrónico desde la cuenta librohabladovenezuela@gmail.com].
- Ministerio de Educación (ME) (1997). "Conceptualización y política de la atención educativa de las personas ciegas y deficientes visuales". Documento no publicado.
- Ministerio de educación Superior (MES) (2007). "Proyecto Red Social. Centro de Recursos Informáticos y de tecnología adaptada para personas con discapacidad visual". Documento no publicado.
- Ministerio de educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MEUCT) (2009). "Biblioteca Nacional inaugura sala para personas con discapacidad visual" Recuperado el 27 de mayo de 2018 de <https://www.mppeuct.gob.ve/actualidad/noticias/biblioteca-nacional-inaugura-sala-para-personas-con-discapacidad-visual>
- Ministerio de educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MEUCT) (2018). "Proyecto Nacional Ciencia en Señas". Recuperado el 24 de abril de 2018 de <https://www.mppeuct.gob.ve/proyectos-y-programas/divulgacion/proyecto-nacional-ciencia-en-senas>
- Ministerio Público (MP) (2017)"Investigan muerte de Yoiner Peña en Barquisimeto". Recuperado el día 20 de enero de 2018 de

<http://radiomundial.com.ve/article/investigacion-muerte-de-yoiner-pe%C3%B1a-en-barquisimeto>

- Ministerio de Vivienda (MV) (2015). "Personas con discapacidad serán beneficiadas por la Gran Misión Vivienda Venezuela" Recuperado el 7 de marzo de 2018 de <https://www.minhvi.gob.ve/index.php/sala-de-prensa/784-personas-con-discapacidad-seran-beneficiadas-por-la-gran-mision-vivienda-venezuela>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006) "Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad". Recuperado el 19 de abril de 2016, de <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=498>
- Palacios, Agustina y Romañach, Javier (2006). El modelo de la diversidad. La bioética y los derechos humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional. Madrid: Ediciones Diversitas- AIES.
- Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (RAJP) (2018). "Síntesis de Memoria de la Violencia Política. Abril – Julio, 2017". Recuperado el 13 de junio de 2018 de <http://desafios.com.ve/memoria-de-la-violencia-guarimbas-2017/>
- Rocha, María (Entrevistada), y Luis Navas (Entrevistador). (2018). Entrevista a María Rocha. [Notas] Caracas.
- Rodríguez, Adriana (Entrevistada), y Luis Navas (Entrevistador). (2016). Entrevista a Adriana Rodríguez. [Notas] Caracas.
- Runrunes (2017). "Consortes repudian asesinato de joven con discapacidad en Petare". Recuperado el 21 de diciembre de 2017 de <http://runrun.es/nacional/306423/consorven-repudia-asesinato-de-joven-con-discapacidad-en-petare.html>
- Vasconcelos, Tatiana (Entrevistada), y Luis Navas (Entrevistador). (2016). Entrevista a Tatiana Vasconcelos. [Notas] Caracas.
- Vicepresidencia de la República (VR) (2018). "Misión José Gregorio Hernández ha otorgado 14.000 ayudas técnicas en el país". Recuperado el 12 de abril de 2018 de <http://www.vicepresidencia.gob.ve/index.php/2018/05/24/mision-jose-gregorio-hernandez-ha-otorgado-14-000-ayudas-tecnicas-en-el-pais/>

YVKE Mundial (2017). "Presidente Maduro felicita a electora Julia Salcedo por ejercer su derecho al voto". Recuperado el 13 de marzo de 2018 de <http://www.radiomundial.com.ve/article/maduro-felicita-a-electora-julia-salcedo-por-ejercer-su-derecho-al-voto>